

LA IDEEA

SEMANARIO REPUBLICANO
SE PUBLICA LOS SÁBADOS

Dirección y Administración:
Calle Nueva, núm. 16, principal.

Toda la correspondencia se dirigirá á la Administración.

Los originales que se remitan estarán firmados y no se devolverán.

Precios de subscripción.

En Toledo, un trimestre. 0,75 peseta.
Provincias, íd. 1,00 »
Número suelto. 0,05 »
Anuncios y comunicados á precios convencionales.

Pago adelantado.

ERRORES

Con el testimonio irrefutable de personas veraces, hemos sabido que en el pueblo de Villaseca, durante la festividad de la Virgen de las Mercedes, ocupó la Cátedra Sagrada el Ecónomo D. Gerardo Hernández, y desde el púlpito, entre otras lindezas, dijo que los Gobiernos liberales eran unos ladrones, y que las Autoridades locales eran peores que protestantes. Con motivo de estas inconveniencias de lenguaje, se reunió el Ayuntamiento é invitó al Sr. Cura para asistir á la reunión municipal en pleno, donde ratificó su intemperancia, afirmando tiene el púlpito para decir cuanto le dé la gana, y motivando esta actitud una queja oficial del Ayuntamiento de Villaseca, queja que debe estar á estas horas en manos del Sr. Cardenal y del Sr. Gobernador civil.

El hecho se presta á tristes lamentaciones; un intemperante más, importaría muy poco; pero un asaltador del púlpito (y decimos asaltador, porque la Cátedra sagrada no puede ocuparse más que para difundir ideas de paz y misericordia), importa tanto al mundo cristiano, del cual muchos republicanos forman parte, que expone á la consideración de todos el espectáculo nuevo de un Sacerdote tan poco versado en los orígenes históricos de la Iglesia, que adopta el papel de tribuno de la Roma decadente para injuriar ideas que, como las liberales, de que son hijas legítimas las republicanas, traen su abolengo de Jesucristo; primer demócrata que hubo en la faz de la tierra y primer predicador del reinado de la paz en los espíritus.

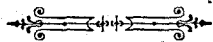
En las circunstancias actuales tiene el asunto importancia excepcional, porque parece se inicia un movimiento de provocación entre muchos exaltados que llevan el sentimiento religioso á la monomanía, como si el irregular ejercicio de la inteligencia pudiera justificar ó propagar alguna idea grande, y como si la exageración del culto externo, exhibiendo medallas y detalles de indumentaria de más ó menos buen gusto, pudiera hacer á los fanáticos más agradables á los ojos de Dios.

Diríase que el espejismo que padecen los exaltados les lleva al extremo de invertir los términos y proceder de un modo que los desacredita en el terreno de la bondad, y que da patente á los elementos avanzados de prudencia y tolerancia.

¿Lo quieren ellos?, sea; y en el tribunal inapelable de la justicia universal ellos serán los reos, nosotros la acusación privada, y la gran masa indiferente, que aún no ha estudiado á unos y otros, será la acusación fiscal.

Item más: resultaremos los depositarios de la buena doctrina cristiana, de la honrada, de la que costó á Jesucristo Hombre, el sacrificio de su vida por el bien de los demás.

Que cesen los intransigentes en su actitud, aunque no sea más que por amor al Juez Supremo.



INEPCIA Ó....

Había en cierto pueblo un tal Donato, muy bueno, muy caritativo, servicial como pocos, pero siempre se equivocaba; si daba dinero creyendo socorrer á un necesitado, el socorrido era un tuno corriente y moliente á todo ruedo; creía dotar á una doncella y luego averiguaba que tuvo que ver con la casa de Maternidad; compadecido de la miseria, llagas y semidesnudez de un matrimonio transeunte, le dió albergue, y á la mañana siguiente se encontró el filántropo con el gallinero robado, sin dos de sus mulas, con la matanza de menos y muchos parásitos de más.

En cambio, si se las echaba de enérgico y negaba un socorro, recaía la decisión en algún desvalido; si sembraba temprano, llovía tarde ó no llovía; mina de que él comprase acciones, mina agotada al poco tiempo.

Tanto y tanto desacierto le valieron el que sus convecinos le cambiaran el nombre de Donato por el de D. Yerro.

Una cosa parecida ocurre al Gobierno, salvo lo de bueno, caritativo y servicial; no toma una decisión que no produzca un desastre; puede que lo haga con buena intención, pero de ellas está empedrado el infierno.

Hace Presidentes de las Cámaras á Martínez Campos y á Pidal, y se distancian de él; crea Diputados á su imagen y semejanza, y muchos se le revuelven; asegura que los presupuestos serán votados antes de las vacaciones, y tiene que conformarse con una autorización trimestral.

Todos cuantos fracasos ha sufrido, puede atribuirlos á desgracia, á deslealtad, á reveses de la fortuna, etc., etc.; pero lo que no puede achacar á esto es el justiciable descuido en el asunto de la peste bubónica.

Si no conocía su presencia en Oporto, es responsable del delito de ineptitud, que es delito, pues que expone al País á inenarrables desdichas sin cuento.

Si lo sabía, ¡ah!, entonces es criminal, por haber consentido con su silencio, no sólo el comercio, sin precauciones sanitarias, con Portugal, sino la emigración veraniega de tantas familias españolas á Espinho, Granja y otros puertos del vecino reino.

Si á tantos y tantos males como asuelan á nuestra pobre España hay que agregar el de la peste bubónica, veremos que el Gobierno tratará de echar la responsabilidad sobre los veraneantes, como los sagastinos atribuyen al País la guerra con los Estados Unidos.

De introducir la peste los veraneantes, lo harán por la misma razón que el País empujó á la guerra: en ambos casos, unos y otro no han hecho más que seguir una derrota que, puede afirmarse, no hubieran emprendido si los Gobiernos, cumpliendo con sacratísimo deber, les dieran á conocer á tiempo el inevitable punto de llegada.

De la guerra tuvo la culpa el Gobierno, porque ocultó la deficiencia de los medios con que contaba-

mos y no procuró datos verdad á la Prensa, ni hizo cosa alguna para que directa ó indirectamente se desautorizaran los falsos.

Los prohombres del fusionismo sabían que en nuestra Marina no había ni un solo acorazado y toleraron que Beránger clasificara así á cruceros mal protegidos.

Los prohombres del fusionismo, los políticos eminentes, debían saber que la peste se desarrollaba en Portugal, y siguieron la conducta de los prohombres conservadores, lo callaron.

El Gobierno del Sr. Silvela, para evitar responsabilidades, que en este desafortunado País son míticas, tratándose de personajes, dice que el Cónsul de Oporto no comunicó la noticia; que esperaba la declaración oficial, y añade unos cuantos pretextos para sincerarse, como si fuera disculpa para un Gobierno el ignorar el estado sanitario de una población importante de Nación vecina.

Si los Ministros conocían la existencia del azote y lo han callado por no causar perjuicios al Comercio, á la Industria, etc., han obrado contra humanidad, sin tener en cuenta el sabio aforismo: *Salus populi suprema lex esto.*

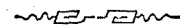
La conducta del Gobierno en tal asunto resulta desastrosa; si ignoraba la presencia del mal, ha pecado por descuido; si lo ocultó á sabiendas, ejecutó un acto justiciable.

Véase como se quiera, siempre aparece un delito, ó el de inepticia ó el de lesa Patria.

Cualquiera de ellos merece ejemplar castigo.

¿Lo sufrirá?

¡Ya verá usted cómo no baja!



La tabla de salvación.

Cuando un individuo cualquiera cae enfermo, por incrédulo que sea en medicina, procura que le asista un Médico con la esperanza de que le cure.

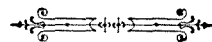
Sucede á veces que se presenta uno que, sin ver al enfermo, promete y asegura su salvación; y bien por consecuencia de una operación peligrosa, ó bien por ignorancia en la ciencia médica, el enfermo, en vez de sanar, se muere.

Otras, por el contrario; llega al lecho del dolor un verdadero sabio, un hombre encanecido en el estudio, que analiza concienzudamente la enfermedad, y que sin haber hecho promesa alguna, reanima aquel cuerpo inanimado y fortalece al enfermo.

He aquí dos casos que precisamente suceden hoy en nuestra vieja España: de un lado los políticos que turnan en el Poder, parecidos á esos charlatanes que, subidos en una mesa y en medio de la plaza pública, ofrecen la sin rival droga, especie de panacea universal, con la cual curan desde la simple erisipela hasta la rebelde tifoidea, y limpian desde la pequeña mancha de aceite hasta el estómago más delicado; de otro, los hombres pensadores, de no común entendimiento y de firme voluntad, que estudian el curso regular y progresivo de cada individuo en particular, para que redunde en beneficio de la colectividad.

Esto promete y puede hacer el Partido republicano, única tabla de salvación á la que puede asirse ese desventurado naufrago que se llama España.

ROGELIO N. PEZ.



¡Ca....ramba!

Creo que fué Cicerón el que dijo que «la verdadera libertad consistía en ser esclavos de las leyes». Le faltó decir: «cuando éstas sean justas y buenas». Probablemente, el ilustre repúblico entendería que sólo se podían hacer leyes sabias, y, por tanto, justas y buenas; pero aquí, en España, donde lo poco que se estudian las leyes es con objeto de encontrar medios para eludir las, ¿cómo hemos de tener por cierto y tomar por guía ese sabio precepto?

Tenga usted influencia y verá cómo se retuerce el artículo tal ó cual; cómo se vuelve dúctil y maleable el que antes carecía de estas propiedades físicas; cómo se atiende al espíritu de la letra; cómo se buscan precedentes ó añejas costumbres; *algo* que pueda favorecer al recomendado.

Resultará, pues, en este caso que la ley será la verdadera esclava de ese poderío semi-feudal que irónicamente llamamos *caciquismo*, y que la libertad no será tal, pues para violentar la ley habrá habido necesidad de emplear la coacción, el cohecho, el abuso.

Yo no sé si en los demás Países sucederá lo que en el nuestro; pero aquí las leyes *se hacen* con bastante ligereza y desconocimiento de su aplicación en la práctica; así es que lo primero que debe hacer un ciudadano apenas se publique una ley que le pueda interesar—y esto sucede con todas—es suscribirse á la *Gaceta de Madrid*; pues á los ocho días es seguro que infinidad de artículos, capítulos, párrafos, etc., serán comentados, rectificadas, anulados, variados de significación, en una palabra; y á los dos años aquella ley, que aún circulará tal como primeramente se imprimió, no servirá más que para incurrir en penalidad criminal.

De ahí ese fárrago inmenso de Reales órdenes, decretos, circulares y comunicaciones, que entorpecen los ya mohosos engranajes de las ruedas de la Administración pública.

Así resulta que aún quedan vigentes disposiciones de hace cincuenta años y otras derogadas de fecha no lejána.

¿Por qué no se hace una recopilación verdad, lo más sencilla posible, que facilite la resolución de expedientes hoy eternos.

Es ridículo que para la devolución de unas cuantas pesetas se necesite tramitar un voluminoso expediente, pobre peregrino que recorrerá todas las mesas y pasará por todas las manos del personal de la dependencia respectiva.

Para demostrar á ustedes que nuestro sistema de administrar justicia no está ni al nivel del que se sigue en Marruecos, les voy á contar un cuentecito.

Un compatriota nuestro, que residía en Tánger, poseía un magnífico caballo.

Como parece ser que la gente de por allá es tan aficionada á lo ajeno como la de por acá, el caballo desapareció de casa de su dueño, quien inmediatamente denunció el hecho al Juez.

—¿Qué procedimiento quieres que siga?—le preguntó éste.—¿El de tu País ó el nuestro?

Reflexionó el español, y tuvo la galantería de suponernos superiores á los moritos.

—Por el de España—dijo el pobre.

—Bueno; pues vente dentro de ocho días.

* *

—¿Y mi caballo, Sr. Juez? Ya han pasado los ocho días que me dijo.

—Es verdad—contestó el interpelado.—Ya estamos tramitando el expediente. Vente dentro de cinco días.

* *

—¿Y mi caballo, Sr. Juez?

—No ha parecido; pero el expediente está en *traslache*.

—¿En *traslache*?

—Sí, hombre, en traslado; ha pasado á informe. Vente dentro de cuatro días.

* *

—¿Y mi caballo, Sr. Juez?

—No ha parecido; el expediente ha vuelto á *traslache*. Vente dentro de tres días.

* *

—Mire usted, Sr. Juez; sigan ustedes el procedimiento de aquí.

—Bueno; vente mañana.

* *

—¿Y mi caballo, Sr. Juez?

—Ahí le tienes.

—¡Caramba!

—Sí, ahí está. Ahora tienes que pagar el papel sellado que se gastó en formar el expediente á estilo de tu País.

—¿Importa mucho?

—Algo más de lo que vale el caballo.

—¡Caramba!

JUSTINO EGO.

Sección Literaria.

ANACREONTICA

El poeta.

Agitada en vuestras nacarinas manos, ¡oh jóvenes de blanco cendal! los esculpidos crótalos que, al sentir el sublime impulso de tan hermosos dedos, crujan y derrochan armonías sin tasa.

¡Oh tú, la de nivea garganta, la de ensortijada cabellera, que se esparce formando culebrinas de oro, la de ojos fulgurantes que incitan al amor, entona una estrofa que nos conmueva y nos recuerde los espléndidos festines con que Dionysos desparrama sus alegres dones por la tierra, y al escuchar tu canto, siutamos renacer en nuestros pechos mágicas evocaciones hacia el dios de los verdes pámpanos y de los opalinos racimos!

Canta, te lo ruego; el viejo Anacreonte quiere ver, á través de tus picarescos labios, brotar los amenos diti-rambos en honor del hijo de Zeus y de Semele.

¡Oh juguetonas ninfas, dadme una copa en que el arte haya cincelado los rientes pámpanos y escanciad en ella el delicioso néctar de las uvas de Chipre!

¡Ah de mis danzantes Sátiros, de largas orejas y de cortos cuernos, genios de los bosques, cubierto el cuerpo de hiedra, triscando por entre los peñascos y ramas y animando por donde pasan con estridentes carcajadas poseedoras de contagiosa alegría!

Vel á los Faunos, Silenos y Silvanos, tiznados sus rostros con las heces del embriagador mosto, cargados con los pesados odres, trayendo el ara y quemando en ella los más exquisitos perfumes, y, por último, contempladles encerrados bajo el peso del Xoanon, personificación del dios de la vendimia, y arrastrando al macho cabrío, que, con sus retozonas pisadas, se acelera para servir de víctima propiciatoria en holocausto del dios.

La fiesta.

Ya ha llegado la comitiva al lugar destinado al sacrificio. El pueblo se desborda para festejar á su dios y el regocijo es la nota más característica de aquella reunión.

Comienza la ceremonia con el baile al compás de la *Tragodia*, canto del macho cabrío, en el que se enumeran las proezas y hechos de Dionysos. El coro nos hace conocer cómo «Dionysos, nacido en Thebas, en la Beocia, »tuvo por madre á Semele (personificación de la tierra »en primavera), fecundada por Zeus en forma de lluvia »de oro. Consumida Semele por el amor que sentía hacia »su divino amante, salió Dionysos del seno de su madre »apenas empezado á formar, y acabó su gestación en el »muslo de Zeus, imagen del quemante sol del estío que »abrsa la tierra y tuesta el racimo, á no ser que lo de- »fendieran las hojas de las viñas.

«Cuando nació le criaron las ninfas de Nysa en »fresca gruta, y terminada su infancia, empezó sus »correrías por los riscos, valles y rinconadas de los »montes, donde crecen el mirto, el olivo y el laurel. »Coronado de hiedra y seguido de sus ninfas, regalaba »á los amigos que encontraba á su paso dulces presen- »tes de vino.

«Luego, siendo su poder terrible, se elevó á omni- »pote, y sugiriéndole la idea de las metamorfosis, se »cambió en toro y en león, imagen de la fiera energía »que comunica el vino, más apropiada en la natura- »leza animal que en la humana.»

La animación crece de momento en momento; cada frase acerca de la vida de su dios, es recibida con gran contento por los espectadores; pueblo artista que se complace en contemplar la naturaleza bajo el imperio de lo bello, teniendo el convencimiento de que éste es el supremo ideal del espíritu en la tierra.

Terminada la *Tragodia* é inmolada la víctima, comienza el Komos ó banquete sagrado. El rito de este ceremonial, en el cual es de precisión excederse, hace que sea éste el instante supremo. La copa espumante tiembla de placer al ser elevada por la nerviosa mano del ferviente adorador del dios de las uvas, y al derramarse, humedece los blancos cabellos del poeta, coronados por las plateadas hojas de vid, y resbala por la cara y brazos del dulce cantor del vino.

Las alegres bacantes amigas de juegos amorosos, acosan y persiguen á los Sátiros, hasta que los embriagan; ellos, al encontrarse sitiados, tratan de romper el corro que les sujeta, y al ser detenidos por los alabastrinos brazos de las dionysiacas devotas, caen rodando por la fresca hierba, y acosados cada vez más, rendidos y jadeantes, quédanse profundamente dormidos después de la lucha librada.

La flauta, derrochando armoniosos acordes, sugiere el espíritu, y como llevándole engañado, empújale hacia el coro de danzantes.

La de nivea garganta, la de ensortijada cabellera que se esparce formando culebrinas de oro, la de ojos fulgurantes que incitan al amor, está dando al viento su argentina voz al compás de la flauta; y semejando el arrullo de las palomas, se escucha en su canto ya la tierna súplica, ya el imperativo mandato.

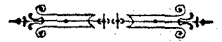
Contempladla; su blanco cendal, al adherirse á sus esculturales contornos, muestra la hermosura y perfección de sus delicadas líneas; la cadencia y ritmo de su danza, en la que no se sabe qué admirar más, si sus pasos solemnes ó su vertiginosa rapidez, préstala el aspecto del más apetecible de los ensueños.....

El rubio Febo, centuplicando su inmenso poder, envía sus más escogidos tesoros para ser partícipe de la gloria del dios de las perlas.

Y allá, al morir de la tarde, deteniéndose un momento

antes de trasponer las azules colinas, ocultando su blonda cabellera, manda «á la fecunda tierra» su más preciado rayo de mil y mil colores, su adiós postrero á la fiesta del pueblo de las leyendas.

ANGEL VEGUE.



¡QUE VIENE!.....

Todos viven presa de intensa emoción; pues dicen que viene la revolución.

Les dijo Romero, con gran desparpajo: Si no es por arriba será por abajo.

Y dice Silvela á Durán y Bas.... ¿Será por delante? ¿Será por detrás?

Hasta el de Marina, Ministro expectante, consulta los astros, prepara el sextante.

Y dice, á dos horas de mucho trabajo:

Si no es por arriba será por abajo. Y todos sospechan que pronto vendrá; pero no se sabe por dónde será.

A Arsenio al instante con la lata van, y el tal les responde: Viene por.... Tetuán.

Silvela se aturde, consulta con Dato, y están como siete dentro de un zapato.

Y sigue la duda de Durán y Bas....

¿Será por delante? ¿Será por detrás?

BRUMARIUS.

Crónica.—Información.

Monumento á Castelar.

La Junta provincial para la subscripción nacional del monumento á Castelar ha acordado, en su última reunión, designar como representante suyo en Madrid á D. Guillermo Solier, candidato del Partido republicano en esta ciudad en las últimas elecciones de Diputados á Cortes. Dicho señor será el encargado de establecer las relaciones de esta Junta con la Central y realizar todo lo conducente al fin de que Toledo y su provincia ocupen el lugar que deban en dicha subscripción, y como nos consta que ésta no alcanza entre nosotros las proporciones que había derecho á esperar de un pueblo que tal influencia ejerció en el espíritu del eminente tribuno, insistimos en hacer un llamamiento á todas las personas interesadas en asunto tan importante, para que estimulen los sentimientos de todas las que se hallan en condiciones de apreciar lo que para Toledo ha significado la personalidad de Castelar.

Para éste, Toledo y sus monumentos eran el arte y la historia patrias; en ellos se compendian todas las grandezas de los pueblos y generaciones que aquí dejaron sus huellas, y apenas si existe un discurso del gran orador donde no haya quedado estereotipada en levantadas frases su admiración por nuestra querida ciudad.

No podemos creer, por tanto, que la subscripción nacional que en mármoles y bronce ha de dejar escrito el entusiasmo y la admiración de las generaciones actuales hacia el gran orador, deje también demostrada la ingratitud de los hijos de Toledo.

Ya estamos en plena Feria.

Pero, ¡qué Feria, señor, qué Feria!

Chinchín y más chinchín; silbatos de todos tonos y formas, caballitos, tranvías, muñecas como las del año 30, en fin, cachivaches de cartón, de cajones de la Tabacalera y de hojalata que encerró petróleo; todo muy baratito, pero muy malito; lo único bueno que tienen estos objetos es que hacen felices á los niños.

Lo que abunda es el vino, el bacalao frito, el humo de aceite y las acciones y palabras soeces: lo que debiera ser objeto de todo respeto y veneración para los que se llaman católicos, está constantemente vilipendiado en la boca de muchos que van á Misa y son capaces de andar á navajazo limpio con el que se queje del Rosario de la Aurora, diana molesta, como todas, para quien no quiere despertar temprano.

Poco ganado caballar, alguno mular, de lana, cabrío y bo-yuno; transacciones pocas; verdad es que el primer día de Feria suele ser el de comenzar los tratos.

El reparto de premios para los niños es el número verdaderamente simpático del programa.

Justo es que esos pobres seres que viven entre privaciones sin cuento, disfruten de algo y duerman alguna noche felices, soñando en el libro ó en el corte de vestido que le cupo en suerte.

Los premios á los ganaderos son de resultados positivos, más que para la capital para la provincia; por eso, tal vez, la Diputación ha desairado al Ayuntamiento de Toledo negándose á dar un premio: es natural, pues de algún modo habían de manifestar los Diputados á los Distritos que no les atienden más que por los votos ó por los pucherazos.

Las Diputaciones provinciales no sirven para más que para

mangonear elecciones y favorecer á los caciques rurales; á eso están muy atentas, pero á servir de algo útil *nequaquam*.

Aviso á los ganaderos de la provincia.

Cuando haya elecciones, que ayuden á la farsa.

En el Asilo.

Hace algunos días llegó á conocimiento del Sr. Gobernador que en el Asilo se daban malos tratamientos á los niños. Con plausible diligencia se trasladó al Establecimiento el señor Villalva para enterarse y poner remedio, pero le dijeron que los golpes y quejidos que desde la calle se oían, eran por riñas entre los asilados.

Esto no es verdad; pues según manifestaciones de algunos acogidos, los llantos y quejidos los producían los golpes que con el cinto da el cabo á los niños que al echarse á dormir no cierran los ojos.

¿Sabe algo de esto el Sr. Director?

Atraco.

Los que se indignaban porque la otra tarde vieron en la Feria que los guardias de seguridad amarraban á dos hombres, daban prueba de sentimientos humanitarios, pero ignoraban que los detenidos acababan de robar á un forastero como ellos.

No es de extrañar la indignación, por cuanto aún dura el recuerdo de los tiempos en que la policía estaba dedicada, casi por completo, á perseguir y vejear á los ciudadanos por sus opiniones políticas, mientras dejaban tranquilos á los *cacos*.

Suicidio.

Dolorosa impresión ha causado el suicidio de la desventurada Eduvigis.

Dícese de público que la oposición á sus amores ha sido la causa impulsora al crimen.

Dícese que la suicida era objeto de malos..... pero detente pluma, no entres en terreno vedado; dí que apena el ver que van siendo excesivamente frecuentes los suicidios; invita á los sociófilos á investigar las causas; ruégales que expongan públicamente su opinión y medios para evitar que se repitan estos atentados contra la naturaleza y la sociedad, y en los casos concretos no te inmiscuyas, no sea que espíritus extraviados vean en tí un auxiliar para su irracional deseo de notoriedad.

Ayuntamiento.

La sesión que el miércoles último celebró el Ayuntamiento fué de resultados, por cuanto se acordó recabar de la Diputación provincial que devuelva el Refugio al Municipio, que lo cedió temporalmente: que se active el reintegro de pesetas que la testamentaría ó los herederos del Conde de Esteban adeudan á la Corporación por obras en la presa de San Servando: que se conceda retribuciones ó sea aumento de un tercio de sueldo á los Maestros y á las Maestras de Escuelas municipales, comprometiéndose, en acta firmada, á no cobrar las sabatinas.

El Sr. Gómez de Nicolás manifestó que en el Ayuntamiento debe existir una instancia de varios vecinos quejándose de que un industrial comercia con el agua de la fuente de Cabraligos, causando perjuicios á los que acuden á ella para proveerse del indispensable líquido.

El Sr. Alcalde Constitucional dijo que no tenía conocimiento de tal queja, pero que le bastaba la invitación de un Sr. Concejal, y que al día siguiente prohibiría la industria. ¡Bien, Sr. Alcalde!

«Por los comunes provechos dejad los particulares.»

Otro asunto importante, resuelto como se pedía en instancia firmada por varios vecinos, fué el de cerrar la corraliza del Nuncio, la que no da paso á ninguna parte, pero sirve de basurero y campo de acción de traviesos chichuelos y de parejas que buscan las tinieblas.

El Sr. Gómez de Nicolás pidió que se hiciera constar que la interceptación de la corraliza era temporal, sin que el paso que se concede al Manicomio implique cesión ni abandono de los derechos municipales.

Es lástima que la cortesía que debe distinguir á personas y Corporaciones, obligara al Ayuntamiento á consignar solamente el disgusto que le había producido la negativa de la Diputación á consignar un premio para el certamen de ganados.

Contrasta con la conducta de la tal Diputación, la de Don José María Pérez, que ha hecho un donativo de 12 ejemplares de su obra *Gimnasia intelectual*, para que sirvan de premios á los niños de las Escuelas municipales.

Esté seguro el Sr. Pérez de que su acto merece, y con él logra, el aplauso de todo amante del estímulo honrado.

Por último se hizo el reparto de 1.625,75 pesetas de la subscripción nacional para la guerra, entre 35 repatriados.

Ya dan más agua las fuentes; conste.

Pero siguen los gritos nocturnos.

A pesar de lo justo de nuestro ruego, sigue sin alumbrado la bajada de la Granja, por donde transitan muchos cientos de personas en todo tiempo, y más ahora con motivo de la Feria.

Las limosnas que el Ayuntamiento reparte en determinadas épocas del año, responden á un fin plausible, aunque no realice nuestro ideal, porque el hombre ó la familia no se dignifican por el hecho de recibir un auxilio momentáneo en las necesidades de la vida, sino cuando el individuo ó la colectividad adquiere por impulso propio lo que le es necesario para la subsistencia. Si tal costumbre, aunque loable, no nos satisface, mucho menos ha de agradarnos el reparto irregular de dichas limosnas, porque casi siempre aparece el egoísta, la bestia humana, poseyendo dos ó tres papeletas, como algún dependiente municipal (cuyo nombre tenemos en la cartera), que presencia impasible el espectáculo de algún desgraciado que desfallece de necesidad, mientras él recoge más de lo que necesita en un día.

Este abuso es inmoral y difícil de corregir si no se impone en lo sucesivo, aun con responsabilidades si es preciso, la desaparición de ese rasgo de egoísmo, que tan poco favorece á una sociedad que se llama cristiana.

Damos las gracias al Sr. Alcalde por el atento envío de dos programas y cuatro bonos que ha hecho á este semanario.

Los bonos consistentes en 500 gramos de arroz, 500 de bacalao y un pan cada uno, han sido repartidos entre familias necesitadas.

No ha merecido la misma distinción el Casino Republicano, entidad tan respetable y digna de tener en cuenta como la que más, aunque no fuera más que por el crecido número de sus socios.

Damos las gracias á nuestro estimado colega *Porta-Cali* por la reproducción del artículo de LA IDEA, titulado *La educación del pueblo*, inserto en nuestro semanario del 5 del actual, pues por lo menos demuestra que nos leen y no disgustan nuestros modestos trabajos. Sin duda por olvido no dice de dónde lo toma; lo lamentamos, no por vanidad, de la cual carecemos, sino porque deseamos que nuestra naciente publicación sea conocida.

venta y siete, hasta que pueda hacerse otro nuevo; y se formará el correspondiente para el cómputo de la población de los de Ultramar, sirviendo entretanto los censos más auténticos entre los últimamente formados.

Art. 31. Por cada setenta mil almas de la población, compuesta como queda dicho en el artículo 29, habrá un Diputado de Cortes.

Art. 32. Distribuida la población por las diferentes provincias, si resultase en alguna el exceso de más de treinta y cinco mil almas, se elegirá un Diputado más, como si el número llegase á setenta mil, y si el sobrante no excediese de treinta y cinco mil, no se contará con él.

Art. 33. Si hubiese alguna provincia, cuya población no llegue á setenta mil almas, pero que no baje de sesenta mil, elegirá por sí un Diputado; y si bajase de este número, se unirá á la inmediata, para completar el de setenta mil requerido. Exceptúase de esta regla la isla de Santo Domingo, que nombrará Diputado, cualquiera que sea su población.

CAPÍTULO II

Del nombramiento de Diputados de Cortes.

Art. 34. Para la elección de los Diputados de Cortes se celebrarán juntas electorales de parroquia, de partido y de provincia.

CAPÍTULO III

De las juntas electorales de parroquia.

Art. 35. Las juntas electorales de parroquia se compondrán de todos los ciudadanos avecindados y residentes en el territorio de la parroquia respectiva, entre los que se comprenden los eclesiásticos seculares.

Art. 36. Estas juntas se celebrarán siempre en la Península é islas y posesiones adyacentes el primer domingo del mes de Octubre del año anterior al de la celebración de las Cortes.

Art. 37. En las provincias de Ultramar se celebrarán el primer domingo del mes de Diciembre, quince meses antes de la celebración de las Cortes, con aviso que para unas y otras hayan de dar anticipadamente las justicias.

Galicia, Granada, Jaén, León, Molina, Murcia, Navarra, Provincias Vascongadas, Sevilla y Valencia, las islas Baleares y las Canarias con las demás posesiones de África. En la América septentrional, Nueva España con la Nueva Galicia y península de Yucatán, Guatemala, provincias internas de Oriente, provincias internas de Occidente, isla de Cuba con las dos Floridas, la parte española de la isla de Santo Domingo y la isla de Puerto Rico con las demás adyacentes á éstas y al continente en uno y otro mar. En la América meridional, la Nueva Granada, Venezuela, el Perú, Chile, provincias del Río de la Plata y todas las islas adyacentes en el mar Pacífico y en el Atlántico. En el Asia, las islas Filipinas y las que dependen de su gobierno.

Art. 11. Se hará una división más conveniente del territorio español por una ley constitucional, luego que las circunstancias políticas de la Nación lo permitan.

CAPÍTULO II

De la Religión.

Art. 12. La Religión de la Nación española es y será perpetuamente la Católica, Apostólica, Romana, única verdadera. La Nación la protege por leyes sabias y justas, y prohíbe el ejercicio de cualquiera otra.

CAPÍTULO III

Del Gobierno.

Art. 13. El objeto del Gobierno es la felicidad de la Nación, puesto que el fin de toda sociedad política no es otro que el bienestar de los individuos que la componen.

Art. 14. El Gobierno de la Nación española es una Monarquía moderada hereditaria.

Art. 15. La potestad de hacer las leyes reside en las Cortes con el Rey.

Art. 16. La potestad de hacer ejecutar las leyes reside en el Rey.

Art. 17. La potestad de aplicar las leyes en las causas civiles y criminales reside en los Tribunales establecidos por la ley.

Advertencias.

Se suplica el cambio á todos los periódicos republicanos de España.

**

Suplicamos á todos los que tengan gusto en recibir esta publicación, se sirvan manifestarlo á esta Administración durante el corriente mes, pasada cuya fecha no se les considerará como suscriptores.

**

Desde el próximo número daremos cuenta á nuestros suscriptores de fuera de la capital, de las cantidades que hayan ingresado en la Administración de este periódico, consignadas á la misma y á favor de dichos señores, para lo cual estabecemos una sección llamada *Correspondencia administrativa*.

ANUNCIOS

RED TELEFÓNICA DE TOLEDO

AL COMERCIO

La Empresa de la Red, deseosa de servir en cuanto pueda ser útil á sus parroquianos, se encargará en lo sucesivo, y mientras lo permita la Compañía del Ferrocarril, de anunciar gratuitamente á los abonados que lo soliciten la llegada de las mercancías consignadas á su nombre.

Para utilizar este servicio bastará prevenirlo de una vez para siempre al encargado del locutorio número 2, situado frente á la Estación.

Este servicio, que es gratuito, sólo se refiere á las mercancías consignadas á nombre de los abonados.

GRAN FÁBRICA DE CERVEZAS

SUCURSAL DE «LA DELICIOSA» DE MADRID
Recoletos, 15—TOLEDO—Teléfono 60.

Cervezas y bebidas gaseosas á los precios de Madrid.

Especialidad en la verdadera agua de Seltz á toda presión.

Se sirve á domicilio en la población y fuera á 50 kilómetros de distancia.

Es Valero el peluquero—de más fama y más *quinqué*,—y lo mismo afeita ó riza—que corta ó peina un tupé.—Tiene un surtido completo,—instalado en el portal,—de fina bisutería,—de nácar, oro y coral. En quincalla no digamos,—pues produce admiración—y fascina, y electriza—su artística exposición.—Redecillas para el pelo,—estuches para afeitarse—y todos los adelantos—que en tal ramo quiera hallar—el pollo más exigente;—pueden desde luego ver—los que visiten su casa—40, Zocodover.

GRAN HOTEL IMPERIAL Y RESTAURANT

DE

GUILLERMO LÓPEZ

Cuesta del Alcázar, núm. 7. Teléfono 8.

Este Hotel es el mejor de Toledo y el más recomendado para los señores viajeros, turistas y, con especialidad, para los representantes del Comercio.

Hay cocinas francesa y española; bueno y esmerado servicio; luz eléctrica en todas las habitaciones, y está montado el Establecimiento á la altura, en todos sentidos, de los mejores de su clase.

BODEGAS DE BUENAVISTA

Vinos finos de mesa, tipos frescos, elaborados sistema Burdeos.

Se sirve á domicilio á 7 pesetas arroba en botellas.

TELÉFONO 332

Nota. En Barrio Rey, núm. 8, oficinas del locutorio núm. 1, tiene esta Casa teléfono especial, del que podrá hacer uso gratuitamente el que necesite comunicarse con la posesión de Buenavista.

FARRIOLS

LAMPISTERÍA, CRISTALERÍA, LOZA, PORCELANA,
OBJETOS DE FANTASÍA Y JUGUETES

Casa de las más antiguas de Toledo, y sin disputa la que presenta mejores surtidos y vende á precios más económicos.

VISITADLA Y OS CONVENCERÉIS

Zocodover, 28—FARRIOLS—Zocodover, 28.

UN PROFESOR

con más de veinte años de práctica en la enseñanza, que ha desempeñado la sección de Letras en Colegios particulares, sin que nunca hayan suspendido á ninguno de sus discípulos, se ofrece para enseñar las LITERARIAS á los Sres. Aspirantes, ó como Profesor en las Academias de esta ciudad.

En la Administración de LA IDEA informarán.

TOLEDO—1899

IMPRESA Y LIBRERÍA DE LA VIUDA É HIJOS DE J. PELÁEZ
Comercio, 55, y Lucio, 8.—Teléfonos 31 y 32.

— 6 —

CAPÍTULO IV

De los ciudadanos españoles.

Art. 18. Son ciudadanos aquellos españoles que por ambas líneas traen su origen de los dominios españoles de ambos hemisferios y están vecindados en cualquier pueblo de los mismos dominios.

Art. 19. Es también ciudadano el extranjero que gozando ya de los derechos de español, obtuviere de las Cortes carta especial de ciudadano.

Art. 20. Para que el extranjero pueda obtener de las Cortes esta carta, deberá estar casado con española, y haber traído ó fijado en las Españas alguna invención ó industria apreciable, ó adquirido bienes raíces por los que pague una contribución directa, ó establecidos en el comercio con un capital propio y considerable á juicio de las mismas Cortes, ó hecho servicios señalados en bien y defensa de la Nación.

Art. 21. Son asimismo ciudadanos los hijos legítimos de los extranjeros domiciliados en las Españas, que habiendo nacido en los dominios españoles, no hayan salido nunca fuera sin licencia del Gobierno, y teniendo veintidós años cumplidos, se hayan vecindado en un pueblo de los mismos dominios, ejerciendo en él alguna profesión, oficio ó industria útil.

Art. 22. A los españoles que por cualquiera línea son habidos y reputados por originarios del Africa, les queda abierta la puerta de la virtud y del merecimiento para ser ciudadanos: en su consecuencia, las Cortes concederán carta de ciudadanía á los que hicieren servicios calificados á la Patria, ó á los que se distingan por su talento, aplicación y conducta, con la condición de que sean hijos de legítimo matrimonio de padres ingenuos; de que estén casados con mujer ingenua y vecindados en los dominios de las Españas, y de que ejerzan alguna profesión, oficio ó industria útil con un capital propio.

Art. 23. Sólo los que sean ciudadanos podrán obtener empleos municipales, y elegir para ellos en los casos señalados por la ley.

Art. 24. La calidad de ciudadano español se pierde:
Primero. Por adquirir naturaleza en País extranjero,

— 7 —

Segundo. Por admitir empleo de otro Gobierno.

Tercero. Por sentencia en que se impongan penas afflictivas ó infamantes, si no se obtiene rehabilitación.

Cuarto. Por haber residido cinco años consecutivos fuera del territorio español sin comisión ó licencia del Gobierno.

Art. 25. El ejercicio de los mismos derechos se suspende:
Primero. En virtud de interdicción judicial por incapacidad física ó moral.

Segundo. Por el estado de deudor quebrado, ó de deudor á los caudales públicos.

Tercero. Por el estado de sirviente doméstico.

Cuarto. Por no tener empleo, oficio ó modo de vivir conocido.

Quinto. Por hallarse procesado criminalmente.

Sexto. Desde el año de mil ochocientos treinta deberán saber leer y escribir los que de nuevo entren en el ejercicio de los derechos de ciudadano.

Art. 26. Sólo por las causas señaladas en los dos artículos precedentes se pueden perder ó suspender los derechos de ciudadano, y no por otras.

TÍTULO III

DE LAS CORTES

CAPÍTULO I

Del modo de formarse las Cortes.

Art. 27. Las Cortes son la reunión de todos los Diputados que representan la Nación, nombrados por los ciudadanos en la forma que se dirá.

Art. 28. La base para la representación nacional es la misma en ambos hemisferios.

Art. 29. Esta base es la población compuesta de los naturales que por ambas líneas sean originarios de los dominios españoles, y de aquellos que hayan obtenido de las Cortes carta de ciudadano, como también de los comprendidos en el artículo 21.

Art. 30. Para el cómputo de la población de los dominios europeos servirá el último censo del año de mil setecientos no-